

Fecha: 13-12-2023
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Solicitudes de cambio de domicilio tributario de altos patrimonios fuera de Chile más que se triplican en 2023

Pág.: 2
Cm2: 771,8

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Solicitudes de cambio de domicilio tributario de altos patrimonios fuera de Chile más que se triplican en 2023

De acuerdo con el SII, entre noviembre de 2021 y enero de 2023 eran 48 contribuyentes de altos patrimonios los que habían realizado este proceso, mientras que entre febrero y septiembre de 2023 se sumaron 164. Reforma tributaria, incertidumbre política constitucional y seguridad ciudadana, están entre las razones que ven los expertos para esta aceleración.



CARLOS ALONSO

En noviembre de 2021, el Servicio de Impuestos Internos (SII) normó el procedimiento de solicitud de cambio de domicilio por lo que se puede determinar con más certeza quienes son los contribuyentes que inician este proceso.

Eso coincidió con la discusión del proyecto de reforma tributaria, el cual fijaba un impuesto para los altos patrimonios. A este nuevo tributo quedarán sujetas las personas naturales con domicilio o residencia en Chile, por su patrimonio, tanto en el país como en el extranjero, que exceda las 6.000 UTA, esto es unos US\$5 millones. El diseño consideraba un esquema de tramos y tasas marginales: entre US\$4,9 millones a US\$14,7 millones se les iba a aplicar una tasa del 1% y más de US\$14,7 millones tendrían una tasa del 1,8%.

Así, 6.300 eran las personas que se encontrarán gravadas con este impuesto. La recaudación esperada era del 0,5% del PIB. De acuerdo con el proyecto, la norma contenía lineamientos que le permitan al contribuyente determinar el valor económico de sus activos, entendiendo por valor económico aquel que fuera determinado por terceros independientes. Se precisó,

además, que otros impuestos patrimoniales serán crédito contra el impuesto a la riqueza: impuesto territorial, sobretasa de impuesto territorial, e impuesto al diferimiento del pago de impuestos personales.

Dado que eso avanzaba se puso el foco en si ese gravamen tendría impacto en este indicador. Finalmente, la reforma tributaria se rechazó y el gobierno no insistirá con ese gravamen en este nuevo proceso de pacto tributario.

Pese a ello, las cifras muestran un aumento en la solicitud de cambio de dominio. De acuerdo con el SII, entre noviembre de 2021 a agosto de 2022 eran 13 contribuyentes de altos patrimonios, luego entre agosto de 2022 y enero de 2023 subió a 35, totalizando en ese período 48 procesos de cambio de domicilio tributario. Ahora, entre febrero y septiembre de este año se sumaron 164, con lo que el total llega a 212 desde el inicio de la medida. Así, en estos 8 meses de 2023 más que se triplicaron los procesos de cambio de domicilio tributario.

En suma, desde noviembre de 2021 a septiembre de 2023, un total de 700 contribuyentes han iniciado este proceso. De ellos, 212 son altos patrimonios, mientras que 488 de otros

segmentos.

Desde el SII aclaran que técnicamente los contribuyentes no hacen una solicitud de cambio de domicilio, sino que es un aviso a la Administración Tributaria de la aplicación del art. 103 de la LIR, que es un proceso de declaración de impuestos mediante la cual el contribuyente que prevé perderá su domicilio o residencia debe declarar el Impuesto Global Complementario devengado antes de ausentarse del país.

Esta declaración debe realizarla directamente el contribuyente en la página de internet del Servicio, www.sii.cl, menú "Peticiones Administrativas y otras Solicitudes" donde debe adjuntar varios documentos, entre ellos, la determinación del impuesto proporcional, junto con los antecedentes de respaldo de su declaración de impuestos, documentos que respalden el nuevo domicilio del contribuyente en el país extranjero y una carta explicativa que fundamente su pérdida de domicilio y residencia.

LAS RAZONES

Los expertos tributaristas afirman que existen

al menos tres razones para que las personas y en especial los que son de altos patrimonios mantengan la decisión de cambiar de domicilio tributario. Uno es el tema impositivo y la incertidumbre aún abierta en ese sentido, y el segundo tema que mencionan es la seguridad ciudadana y como tercer factor es el tema político constitucional, que más allá de la opción que se imponga el próximo domingo, el debate podría mantenerse abierto.

Ignacio Gepp abogado tributarista y socio de Puente Sur, sostiene que no sólo lo tributario es el factor que está predominando a la hora de decidir un cambio de domicilio tributario. "A Chile le está pasando algo más amplio que el tema tributario. Las personas que dejan Chile no son sólo los contribuyentes de altos patrimonios, sino que, de otros segmentos como profesionales calificados, y es porque hoy el país atraviesa por una crisis de seguridad".

Por ello, el experto añade que "si el Estado no da seguridad, incumplió su función más básica, y a ello se suma que llevamos décadas perdidas de crecimiento. Esas dos cosas juntas hacen que haya gente de alto patrimonio y otros segmentos dejen de creer en desarrollo del país. No es sólo un tema tributario".

Javier Jaque, socio Consultoría Tributaria CCLAC Auditores Consultores, añade que "las cifras de cambio de domicilio tienen que ver con la inestabilidad que se proyecta a futuro, porque estas decisiones de radicarse fuera del país no es algo que se hace de un día para otro, los procesos se han iniciado al ver que el país se ha polarizado".

En ese contexto, menciona que uno de los factores detrás es "la seguridad ciudadana, puesto que todos los indicadores muestran que ha ido subiendo la sensación de inseguridad. Chile ya no es el país seguro que era antes. Ese es un tema que está presente en estas decisiones de los contribuyentes".

Otra visión entrega Andrés Alessandri, socio de Mena Alessandri & Asociados, quien subraya que "no es sólo el tema tributario el que está detrás, porque eso se ha ido despejando, en el sentido de que los cambios propuestos no son tan agresivos". Para el experto, "el tema constitucional es uno que predomina en las decisiones de cambio de domicilio, porque es un factor que sigue abierto y no se sabe bien en qué pie quedará si es que se rechaza, porque podría iniciarse un nuevo intento constitucional lo que genera incertidumbre".